

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a las reglas previstas en el apartado 8 *“Ajustes al Precio FROB y Precio de Referencia para el Cálculo”* del Plan de Fidelización comunicado al mercado mediante Hecho Relevante con número 186794 de 8 de mayo de 2013, tras el Aumento Acelerado y el Aumento de Capital con Derechos realizados por Liberbank, cuyos resultados fueron comunicados al mercado mediante los correspondientes Hechos Relevantes con número de registro 205877 y 207341, de fechas 22 de mayo de 2014 y 17 de junio de 2014, respectivamente, según los cálculos realizados por la entidad agente del Plan de Fidelización, el Precio FROB queda fijado en 0,91 euros y el Precio de Referencia para el Cálculo queda fijado en 0,41 euros.

En Madrid, a 23 de junio de 2014